



1982 - 2022
Aniversario
**Estatuto de
Autonomía de
Aragón**

MINUTA DE HONORARIOS DEVENGADOS

Minuta en concepto de Honorarios devengados por la intervención de la Dirección General de Servicios Jurídicos del Gobierno de Aragón en recurso de reposición interpuestos por **ELEUTERIA**, en **Procedimiento Ordinario nº 846/2021**, seguido en la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Primera) del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Aplicando los Criterios Orientativos del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza (criterio 350.b), se comprueba que el monto resultante excede el importe fijado en el Auto, por lo que se reclama:

Recurso de reposición desestimado por Auto de 27 de abril de 2022.

En aplicación del límite establecido en el Fundamento de Derecho Tercero 100,00€

TOTAL MINUTA:..... 100,00€

El importe de la presente minuta asciende a la cantidad de **CIEN EUROS**, sin que proceda la exigencia del Impuesto del Valor Añadido al ser un supuesto no sujeto al tributo según su normativa de aplicación.

Podrá hacerse efectivo su ingreso en la cuenta **IBAN ES15 0030 2409 6008 7000 4271** abierta a nombre de **Diputación General de Aragón, Asesoría Jurídica** en la oficina de Banco Santander sita en Calle Coso, 36, 50004 Zaragoza.

Se ruega indicar en el ingreso, a efectos de su identificación: "**costas 113/22**".

En Zaragoza, firmado electrónicamente el 20 de junio de 2022
LA LETRADA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN